

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

En aras de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante los cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en la Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deben presentar un breve resumen del auto admisorio de la Solicitud de Restitución de Tierras, con el fin de comunicar a los demás Funcionarios Judiciales, este Despacho procede a:

INFORMAR

Que el 12 de Marzo de dos mil Catorce, el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja, profiere auto admisorio del proceso de referencia 68081-31-21-001-2014-00001-00, en donde ordena la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que se hayan iniciado en relación con el bien objeto de la solicitud, con excepción de los procesos de expropiación, y con el fin de concentrar a este trámite especial, todos los procesos de la naturaleza ya mencionada u otra que adelanten las autoridades públicas o notariales y en los cuales se hallen comprometidos derechos reales sobre el predio objeto de restitución, evento en el cual perderán competencia sobre dichos trámites, debiendo remitirlos a este Juzgado en el término de la distancia.

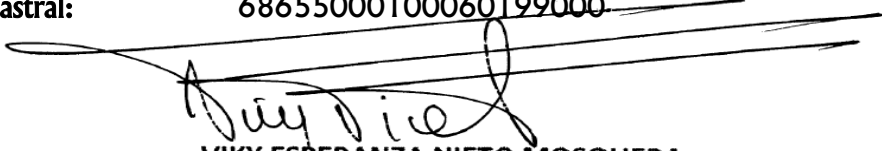
Radicado Solicitud:	68081-31-21-001-2014-00001-00
Nombre del Predio:	Las Pampas
Departamento:	Santander
Municipio:	Sabana de Torres
Vereda:	Villa Eva

Traslapado dentro de los siguientes predios:

1. Nombre del Predio:	“Finca Las Pampas”
Matrícula Inmobiliaria:	303-54433
Cédula Catastral:	68655000200030230000

2. Nombre del Predio:	“Lote la Colorada”
Matrícula Inmobiliaria:	303-10627
Cédula Catastral:	68655000200030118000

3. Nombre del Predio:	“Lote La Alqueria Villa Eva”
Matrícula Inmobiliaria:	303-2042
Cédula Catastral:	68655000100060199000


VIKY ESPERANZA NIETO MOSQUERA
Secretaria (e)